

Fecha: 23-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: PAL HARMONY TRADER SpA

Pág.: 84 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

## Núm. 44.056 Jueves 23 de Enero de 2025 Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas** 

**CVE 2600520** 

## EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular, 2a Notaría de Santiago, La Dehesa  $N^{\circ}1201$ , local 101, comuna de Lo Barnechea, certifica: Que por escritura pública de fecha 02 de diciembre de 2024, ante mí, INVERSIONES TACOA MOISÉS HERNÁNDEZ E.I.R.L. e INVERSIONES PEHUENIA LIMITADA, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: 1. Nombre: PAL HARMONY TRADER SpA. 2. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. 3. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) La importación y exportación de toda clase de bienes muebles y servicios; b) La prestación de toda clase de servicios de intermediación financiera o Trader de productos; c) La venta al por mayor de materias primas; d) La inversión y obtención de rentas de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales y derechos en todo tipo de Sociedades, ya sean civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Asimismo, la Sociedad podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, formar parte en otras Sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas; y, e) Cualquier otro que los socios acuerden, y que esté directa o indirectamente vinculado con el objeto social. 4. Capital: \$1.000.000, íntegramente suscrito y pagado. 5. Acciones: 1.000.000 acciones. 6. Duración: 5 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad, prorrogable automáticamente en forma tácita y sucesiva por periodos iguales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2025.



Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

